

**RV: PREJU1440 RV: Asunto: E-2024-049880 PODER GENERAL ASEGURADORA
SOLIDARIA || AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || CARLOS FELIPE ORDOÑEZ
vs MUNICIPIO DE TIMBIO**

Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Mié 03/04/2024 16:21

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

21751

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA
ÁVILA**

DIRECTOR GENERAL

ÁREA DIRECCIÓN GENERAL

+57 3155776200 - 602 6594075

gherrera@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 16:00

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Laura Viviana Hernandez Castañeda (Shared) <lhernandez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: PREJU1440 RV: Asunto: E-2024-049880 PODER GENERAL ASEGURADORA SOLIDARIA || AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || CARLOS FELIPE ORDOÑEZ vs MUNICIPIO DE TIMBIO

Apreciado (a) Doctor (a).

Cordial saludo.

Para los fines respectivos, le comparto información del proceso citado en el asunto.

Por favor no responder el presente correo

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Martha Lucia Medina Palomino <mlmedina@procuraduria.gov.co>

Enviado el: miércoles, 3 de abril de 2024 03:20

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; notificaciones@gha.com.co

Asunto: Asunto: E-2024-049880 PODER GENERAL ASEGURADORA SOLIDARIA || AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || CARLOS FELIPE ORDOÑEZ vs MUNICIPIO DE TIMBIO

No suele recibir correos electrónicos de mlmedina@procuraduria.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctor

Gustavo Adolfo Herrera Avila

Apoderado

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Cordial saludo, doctor Gustavo Adolfo

De acuerdo con los documentos enviados, para soportar la calidad de apoderado general de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. dentro del trámite de conciliación extrajudicial siendo parte convocante el señor CARLOS FELIPE ORDOÑEZ Y OTROS y partes convocadas, entre otras, la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., de manera atenta solicito aclaración sobre los siguientes aspectos, como quiera que la audiencia de conciliación se celebrará mañana cuatro (4) de abril a las 9:30 a.m.:

En el certificado de Existencia y representación Legal de fecha 3 de enero de 2024, se indica la Escritura Pública No. 1764 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. del 23 de mayo de 2015, que lo faculta para actuar en representación de la Aseguradora en los trámites de Conciliación. (Páginas 16 y 17). No obstante, en dicho Certificado no se hace referencia alguna a la Escritura No. 2763 del 20 de octubre de 2009, la cual se allega también a este Despacho y que tiene nota de vigencia de fecha 10 de marzo de 2021, la cual no es una fecha reciente.

Se solicita en consecuencia se aclare cuál es la Escritura que soporta el poder general para actuar en la diligencia y que además lo faculta para sustituir, como en efecto se ha hecho, allegando el poder de sustitución respectivo en la abogada KENNIE LORENA GARCÍA MADRID.

Por otra parte y tal como se le solicitara previamente, de manera atenta se le solicita dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, en su artículo 106 numeral 7, parte final que dispone:

"En el caso de particulares convocados, deberá remitirse la decisión por escrito por parte de la persona con facultad de disposición para el efecto."

Agradezco su respuesta oportuna.

Atentamente,
Martha Lucía Medina Palomino
Procuradora 40 Judicial II para la Conciliación Administrativa

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
